INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR CONTRATO No. CPMSCAL-MC-010-2026– SUSCRITO ENTRE LA CPMS CALARCÁ Y SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO Y/O AUTO-ZONA DEL CAFÉ. - EL DÍA 19-MAYO-2026.

ÁREA CONTRATACIÓN CPMS CALARCÁ
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
Nº CCA-100032620 EXPEDIDA EL 20-MAYO-2026.

CONTRATO QUE AMPARA: CPMSCAL-MC-010-2026

CONTRATISTA. - SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO Y/O AUTO-ZONA DEL CAFÉ

ASEGURADORA. - SEGUROS MUNDIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL. - 39226 DEL 19 DE MAYO DE 2026

CONCEPTO. - La Póliza Nº **CCA-100032620 ampara** el valor y tiempo del Contrato **CPMSCAL-MC-010-2026**, en CUMPLIMIENTO **Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO**, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato CPMSCAL-MC-010-2026 por valor de $25.120.000.00 Mcte.	10%	$2.512.000.00	20/05/2026	30/06/2027
Calidad del servicio del Contrato CPMSCAL-MC-010-2026 por valor de $25.120.000.00 Mcte.	30%	$7.536.000.00	20/05/2026	30/06/2027

Se aprueba el 22 de Mayo de 2026.

Prof. Universitario DORA LUZ OROZCO GARCÍA
RESPONSABLE CONTRATACIÓN DE LA CPMS CALARCÁ

INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR CONTRATO No. CPMSCAL-MC-010-2026– SUSCRITO ENTRE LA CPMS CALARCÁ Y SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO Y/O AUTO-ZONA DEL CAFÉ - EL DÍA 19-MAYO-2025

ÁREA CONTRATACIÓN CPMS CALARCÁ
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO Nº CCA-100008239 EXPEDIDA EL 20-MAYO-2026

CONTRATO QUE AMPARA: CPMSCAL-MC-010-2026

CONTRATISTA. – SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO Y/O AUTO-ZONA DEL CAFÉ

ASEGURADORA.- SEGUROS MUNDIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL. - 39226 DEL 19 DE MAYO DE 2026

CONCEPTO. - La Póliza Nº **CCA-100008239** cubre predios, labores y operaciones relacionados con el Contrato **CPMSCAL-MC-010-2026**, en RESPONSABILIDAD **CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento del Contrato CPMSCAL-MC-010-2026 Por valor de $25.120.000.00 Mcte.	30%	$7.536.000.00	20/05/2026	31/03/2027

Se aprueba el 22 de Mayo de 2.026.

Prof. Universitario DORA LUZ OROZCO GARCÍA
RESPONSABLE CONTRATACIÓN DE LA CPMS CALARCÁ